

Noticiero de Soria

Miércoles 8 de Febrero de 1899.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO UNDÉCIMO.—NÚMERO 884.

De actualidad

Arma al brazo provincianos!

Vivimos en provincias humildes y hasta casi resignados con todo lo que esa mal llamada alta política de Madrid dispone en el juego de compadres que sigue entronizado y que á provincias trasciende tan solo para bien de adiptos y caciques.

Ni á las Cámaras de Comercio, ni á las Agrícolas, ni á las fuerzas vivas (que más bien van pareciendo muertas) se les hace gran caso en sus nobles y patrióticas manifestaciones, prosiguiendo su camino encanados y ciegos esos políticos irresponsables que han llevado á España á tan terrible catástrofe.

Cada día surge un nuevo aplazamiento para el remedio de nuestras desdichas. Las reformas radicales, radicalísimas, que exige nuestra Hacienda pública, no llegan, y se pasa el tiempo en concebir combinaciones y en hacer empréstitos que vengán con escarnio, á aumentar en términos rotadores la deuda nacional.

Va siendo el Estado un asilo inmenso — como ha dicho algún — que devora los jugos de la nación y mientras se aumentan los impuestos, ya honerosos de suyo, que abruma á las clases trabajadoras y productoras, prosiguen cobrando pingües sus muchos de esos personajes que no los necesitan y que á la sombra del chancullo se han creado improvisadas fortunas.

No se vislumbra esperanza alguna de redención, á lo más se inventa algún nuevo monopolio para extinguir industrias y enriquecer Compañías de paniaguados.

Los políticos pájaros de cuenta y muchos vuelos, pasan el tiempo haciendo lo que ellos llaman «importantes» claraciones, y si no causan efecto, unas, á los pocos días inventan otras; pronuncian nuevos discursos que ya al país le tienen sin cuidado y se va de cabeza al abismo y al colmo de la perdición.

Se ha levantado una enjambre de REGENERADORES que no sacrifican nada por el interés público y comodamente piden la felicidad del país sin exponer por su parte ni una perra, chica, ni una cerilla.

¡Pobre, España!

El modesto NOTICIERO DE SORIA cuando el general Polavieja, después de publicar su gran manifiesto, se dirigió á muchos periódicos de provincias y á él le mandó la correspondiente cartita pidiéndole su juicio acerca de aquel manifiesto y su opinión acerca de las condiciones que deberían hacerse, tuvo la osadía (la sinceridad y valor) de contestarle en letras de molde, que el manifiesto no le parecía tan pesimista fuera de todo género de política y en cuanto á las economías, que había que predicar con el ejemplo y si el general Polavieja como tal general del Ejército español cobra 50 ó 60.000 reales, que bien podía conformarse con la mitad.

—¿Han visto ustedes las contestaciones de Polavieja á aquellas cartitas?

Pues nosotros tampoco.

Dicen los personajes políticos que la prensa es una voz en glosa de lo que no hay que hacer caso (cuando á ellos no les conviene lo que la prensa dice) y en cuanto á la de provincias, que significa tan poco que no merece la pena de escucharla.

No hay enemigo pequeño y el pueblo

es el que ha de vivir ojo alerta para no tolerar más este estado de cosas.

Las pasiones poseen á los amantes todo movimiento en las alturas, ¡ay! si el pueblo se removiese iniciándose á cualquier solución, los palcos estarían sordamente impulsando.

En provincias vivimos casi como la materia inerte, que haga Dios que llegue pronto el día de que sintamos fuerte los estímulos del bien, y que dejánlo atrás lo pasado, no toleremos más infamias para el presente, mirando frente á frente á lo porvenir.

¡Arma al brazo provincianos!

MINUTAS

“BLANCO Y NEGRO,” Y SORIA.

La popular revista ha publicado en su último número una colección de fotografías de Franzen que dan clara y exacta idea de la gran idea que en el nuevo domicilio se encierra y, por si esto no fuera bastante, artículos que firman conocidos escritores nos revelan una serie de detalles curiosos de la vida íntima de Blanco y Negro, los días más felices, con pequeños pormenores, describen la fiesta de inauguración y nuestros jurados que han ido á reparar lo que otros han dicho, que en sus concretos se dan cuenta de una observación que hicimos, cuando hace un mes visitamos el nuevo palacio que adorna á Madrid.

Soria, nuestra querida Soria, está representada en aquella hermosa y elegante redacción por el trabajo de uno de sus hijos.

En los testeros laterales de la puerta de entrada del mencionado salón, se ven dos grandes paneles repletos de dibujos hechos por artistas de innegable mérito, y entre esos notables trabajos, á que nos referimos, se ve uno que tiene la firma de Maximino Peña.

Y como este número, que es para Soria una nota interesante, por eso publicamos aprovechando la oportunidad.

NARRAS.

Colegios de Médicos

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO.

(Continuación)

CAPÍTULO II

DE LOS COLEGIADOS

Art. 7.º Para pertenecer á un Colegio se necesita solicitarlo por escrito, pagar la cuota de ingreso y cumplir con los requisitos que se determinan para cada caso.

Art. 8.º El que pretenda incorporarse ejercer la profesión y no estuviera inscrito en otro Colegio, presentará á la Junta de gobierno del que aspira á pertenecer, su título original ó testimonio en forma legal, la cédula personal y el recibo de la contribución; si ya le pagase, ó en caso contrario, documento declaratorio de haberse dado de alta para tal efecto.

Los Médicos de Sanidad militar ó de la Armada y los que desempeñen un cargo civil oficial de carácter facultativo como tales Médicos, podrán exhibir, en sustitución del título profesional ó su testimonio, el título ó credencial del cargo que desempeñen.

Art. 9.º Si el profesor ejerciera y estuviese inscrito en otro Colegio, acreditará debidamente esta circunstancia por medio de certificación de la Junta de gobierno de aquél, en la que se exprese, además, las cuotas de

la contribución que le correspondieron como tal facultativo; y que conste si le fué ó no impuesta alguna corrección disciplinaria, y en caso afirmativo cuál ó cuáles de ella.

Art. 10.º Si la nueva inscripción se pretendiere en Colegios correspondientes á provincias de clase superior á la que corresponde el Colegio donde el profesor, estaba inscrito, tendrá que abonar esta la diferencia de la cuota contributiva.

Art. 11.º Si el facultativo no ejerciera, lo hará así constar en la solicitud, y sólo unirá á esta el título original ó testimonio del mismo en debida forma, y su cédula personal.

Art. 12.º A todo Médico que esté colegiado se le expedirá un documento que lo acredite por la Junta de gobierno del Colegio.

Art. 13.º Los médicos extranjeros que deseen ejercer en España, además de cumplir con cuantas disposiciones legales rigen en el particular, quedan obligados al cumplimiento de lo que se previene en estos estatutos.

Art. 14.º Los médicos pueden inscribirse en el número de Colegios que estimen conveniente, en la forma que se dispone en estos estatutos; pero sólo podrán desempeñar cargos en la Junta de gobierno y tomar parte en la elección de las mismas en el Colegio á que corresponda la provincia en donde tiene su habitual residencia.

Art. 15.º Las Juntas de gobierno de los Colegios de Médicos acordarán lo que proceda acerca de las solicitudes de incorporación después de practicar las comprobaciones que consideren oportunas, y sobre las certificaciones de los otros Colegios que deben acompañar á dichas solicitudes, ya sobre las correspondientes, acordadas de las Universidades que hubieren expedido el título profesional del aspirante, ó del Centro administrativo correspondiente que hubiese dado el nombramiento del cargo que á la sazón desempeñara.

Art. 16.º Las solicitudes de inscripción en los Colegios de Médicos se denegarán con formación del debido expediente cuando los recurrentes se encontrasen comprendidos en algunos de los casos siguientes:

- 1.º No haber cumplido con los requisitos que para su incorporación exigen estos estatutos.
- 2.º No haberse recibido las acordadas de que trata el artículo anterior, si hubieran sido reclamadas.
- 3.º Tener algún impedimento legal para el ejercicio de la Medicina.
- 4.º Estar condenado á cualquiera de las penas afflictivas ó correccionales que establece el Código penal sin haber conseguido su rehabilitación.
- 5.º No haber satisfecho en otros Colegios la cuota de entrada, ó haber dejado de pagar la que le correspondiera por subsidio industrial, si en forma debida no se hubiere dado de baja.
- 6.º Hallarse cumpliendo la pena de suspensión en el ejercicio de sus funciones profesionales.

Art. 17.º Contra la negativa de inscripción en un Colegio podrá recurrirse al ministro de la Gobernación, quien resolverá lo que proceda, previa audiencia del Real Consejo de Sanidad.

Para que sea admitido el recurso tendrá que interponerse dentro del plazo de los treinta días siguientes á la notificación del interesado en la Península, dos meses si reside en las islas adyacentes ó Canarias, y tres meses si fuera en Ultramar.

Art. 18.º El médico no podrá ejercer habitualmente la profesión más que en la provincia ó provincias correspondientes al Co-

legio ó Colegios á que esté incorporado.

Art. 19.º Los médicos podrán ejercer en todas las provincias de España siempre que pertenezcan á un Colegio, y su permanencia fuera de la provincia á que correspondiera el Colegio donde está inscrito no exceda, en cada un año, de seis meses.

Los médicos cuyos servicios oficiales, como tales médicos, se presten en más de una provincia, podrán ejercer en ellas con sólo estar inscritos en un Colegio.

En los dos casos precedentes tendrán el deber de presentar el documento justificativo de su inscripción, cuando así lo exija alguna autoridad ó cualquier individuo de la Junta de gobierno del Colegio donde ejercieran temporalmente, y en el segundo caso, además, el título ó credencial del cargo que desempeñen.

Art. 20.º Cuando el ejercicio accidental de la profesión dure más tiempo que los seis meses que fija el artículo precedente, se considerará como ejercicio habitual para los ejercicios de los presentes estatutos, quedando, por lo tanto, obligado el profesor á inscribirse en el Colegio correspondiente.

Art. 21.º Para el debido cumplimiento de los artículos anteriores, la Junta de gobierno de cada Colegio remitirá á la de todos los demás de la Península, islas Baleares, Canarias y Ultramar, así como á los subdelegados de Medicina de su demarcación, y á cada colegiado que á ella correspondiera, una lista impresa y autorizada de los individuos que la constituyen, debiendo figurar en la lista los colegiados que tienen condiciones para formar parte de la Junta de Gobierno, con especificación de los cargos que puedan desempeñar.

La remisión de las expresadas listas tendrá lugar necesariamente en todo el mes de Abril de cada año.

Art. 22.º Los médicos colegiados tienen las siguientes obligaciones:

- 1.º Participar á la Junta de gobierno respectiva los cambios de domicilio y vecindad, y las incorporaciones que hubieren hecho á otros Colegios, dentro de un plazo de quince días.
- 2.º Asistir á las Juntas generales del Colegio á que pertenezca la provincia en donde tienen su habitual residencia.
- 3.º Desempeñar los cargos para que fueren elegidos y las comisiones que se les encomienden por el Colegio, en asuntos de la incumbencia del mismo.
- 4.º Satisfacer las cuotas por subsidio industrial, si ejercieren la profesión, y la de entrada en el Colegio.
- 5.º No convenirse con ningún farmacéutico para el suministro de medicamentos á su clientela ni establecer consultas en las farmacias.
- 6.º Recetar sin abreviaturas, tachones ni enmienda alguna, expresando con la mayor claridad, sin hacer uso de signos, en palabras castellanas ó latinas, el peso, número ó medida de los medicamentos, y acompañar la firma con la expresión de la clase y número de su patente.
- 7.º Cumplir fielmente cuanto se dispone en los presentes estatutos.
- 8.º Ejercer la profesión con honradez, moralidad y decoro.

(Se continuará.)

Noticiero de Soria

Asociación Mercantil é Industrial de Soria.

El domingo último á las cuatro de la tarde comenzó la sesión anunciada, con regular concurrencia, en el salón grande de la antigua «Constancia.»

El presidente don José Morales Esteras manifestó, que desgracias de familia muy recientes, habían sido motivo, triste para él, de que hubiese mediado algún tiempo entre la sesión anterior y la que comenzaba, por lo que suplicaba á la Asociación se le dispensase apoyado también en la benevolencia y cariño de sus dignos compañeros de Junta.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de la circular dirigida al presidente del Consejo de ministros por la Asamblea de Zaragoza, con cuya conducta están conformes los asociados.

Se acordó firmar por todos una instancia, que fué leída, y que se elevará con la mayor prontitud al ministro de Fomento, solicitando se conceda la creación de la «Cámara de Comercio.»

El señor Morales da cuenta de las gestiones encomendadas al fin de conseguir la instalación más conveniente de la Asociación, y significa que se ha llegado á los comienzos de inteligencia con la Junta directiva del «Círculo Soriano» cuya sociedad parece hallarse dispuesta á ceder ó traspasar los salones que dicho Círculo ocupa, concediéndoles á sus socios el ingreso en la Asociación con carácter de accidentales.

El señor Arjona (don Joaquín) pide la palabra y expone que él conceptúa de más imprescindible necesidad la creación de la Cámara de Comercio que no la formación de un nuevo Círculo inmediatamente, si bien, dice, que no habiendo asistido á las anteriores reuniones de la Asociación ignora mayores pormenores.

El señor Carrascosa (don Juan) se asocia á lo expuesto por el señor Arjona.

Contesta á este el señor Morales diciendo que como el señor Arjona desconoce lo actuado leerá los artículos aprobados ya del Reglamento y va á hacer un resumen de lo que en las sesiones anteriores se acordó. Que los impulsos de los iniciadores de la Asociación Mercantil é Industrial, dice, fueron los de crear un Círculo de mútua defensa de aquellas clases, para que sirviera á la vez de base á la formación de la Cámara de Comercio, puesto que ambas entidades tienen tantos puntos de contacto que han de aparecer siempre unidas, pudiendo gráficamente decirse que son *hija y madre* una de otra. Cabe la Cámara de Comercio dentro de la Asociación, pero no sucede lo mismo cuando de lo contrario se trata, pues no todos los asociados pueden formar parte de la Cámara.

Insiste el señor Arjona en preguntar si hay fuerzas económicas suficientes para sostener el centro de reunión en la forma que se trata de llevarla á cabo y el presidente le manifiesta, que á no ser por la oportuna y ventajosa ocasión que se presenta, sería más difícil, aunque de ningún modo imposible realizar el acuerdo tomado en la primera reunión, aparte la decisión de elementos que vienen con gran decisión á que el círculo se funde dadas sus nobles aspiraciones de defender las clases comerciales é industriales, dando á la parte recreativa sus más justos límites como en el proyecto de reglamento se puntualiza.

El señor Arjona retira su proposición y el presidente después de exponer que la Junta seguirá trabajando con el entusiasmo que hasta aquí, continúa la lectura del Reglamento desde el art. 21, que como los demás merece la aprobación de la concurrencia.

En dicho artículo se dispone, estudiados detenidamente otros reglamentos de iguales condiciones de otras poblaciones, y en armonía con el de la de Burgos, que para atender á los gastos de la Asociación, se fijan por ahora, las cuotas de los socios de número con arreglo á la escala siguiente:

Hasta veinticinco pesetas de contribución anual directa, cincuenta céntimos de peseta.

Desde veinticinco pesetas á cincuenta, una peseta.

Desde cincuenta pesetas á ciento, una peseta cincuenta céntimos.

Desde cien pesetas á doscientas cincuenta, dos pesetas.

Y de doscientas cincuenta pesetas en adelante, dos pesetas cincuenta céntimos.

Los que por su carácter de representantes ó por otras causas, no satisfagan contribución directa al Estado, la Junta de Gobierno se encargará de su clasificación, haciendo constar en acta y en el acto de su admisión, la cuota que en su concepto les corresponde.

Los hijos, hermanos ó dependientes de comercio á que se contrae el art 15, habrán de satisfacer la mitad de la cuota que satisfagan sus parientes ó principales asociados, sin que en ningún caso pueda ser menor de cincuenta céntimos de peseta mensuales.

Quedan exentos del pago de cuota de entrada, todos los que, hasta la aprobación de este Reglamento, aparezcan inscritos como asociados. En lo sucesivo, la cuota de entrada como socio de número, se fija en, 5—10—15—20 y 25 pesetas para las cuotas respectivas de 0,50—1—1,50—2 y 2,50 pesetas, las cuales podrán satisfacerse de una vez ó durante los cinco primeros meses.

Terminada esta lectura la presidencia pide se nombre una Comisión de los reunidos para que, con otra del Círculo Soriano, se llegue á un definitivo acuerdo en lo ya propuesto.

Opina el señor Blasco que esa comisión pueden formarla las mismas personas que, interinamente, componen la Junta de gobierno y el señor Morales creyendo que no es bastante pide se nombren personas de prestigio que sirvan de refuerzo, para el mejor resultado de las negociaciones que han de entablarse.

Nuestro compañero en la prensa don Vicente Tejero, pregunta si aprobado el reglamento no procede el nombrar la Junta de gobierno definitiva. Contesta don Matías Pascual que hasta no terminar la comisión su importante misión no debe variarse la Junta.

El presidente conceptúa que así debe de ser y que en la próxima reunión se verifique la votación, al quedar oficialmente constituida la sociedad.

Ahora, y antes de levantarse la sesión, procede nombrar las personas que formen la comisión gestora para instalación de la Asociación y el señor Manrique (D. Francisco) indica los nombres de los señores Arjona, Pascual y otros que no oímos bien.

Se exime el señor Pascual por que formando parte de la que, para tal objeto, ha designado el Círculo Soriano, moralmente no puede pertenecer al mismo tiempo á las dos.

Se levanta el señor Arjona, dá gracias por la distinción que le hizo el señor Manrique, y dice que le es imposible aceptar tal cargo porque como ha demostrado, difiere su pensamiento del de los demás asociados.

Elogia la presidencia las condiciones que adornan á dicho señor y recuerda que siendo gratuitos, honoríficos y obligatorios no puede, ningún cargo, renunciarse.

Por aclamación se eligieron para formar la comisión auxiliar gestora á los señores D. Angel Lacalle, D. Joaquín Arjona, D. Isabelo Marín, D. Santiago Las Heras, D. Angel de la Iglesia, D. Francisco Jiménez Manrique y D. Calixto Gutiérrez.

Y á las seis y media se levantó la sesión.

La instancia que se eleva al ministro de Fomento para la creación de la Cámara de Comercio soriana lleva numerosas firmas y hoy ó mañana se enviará á Madrid.

Repatriados sorianos.

El domingo último llegaron á Soria: Victoriano Alonso, natural de Villasayas, procedente de Filipinas.

Urbano Sancho, natural de Ambrona, sargento del regimiento de Filipinas.

Cayetano Llorente, natural de Fuentetoba, soldado del regimiento de Isabel II, procedente de Cuba.

José Tarancón, natural de Cobarrubias, soldado del regimiento de Alfonso XIII.

Saturnino García Lacurraín, natural de Soria, conoído por *Cadenas* el cual desembarcó en Barcelona ingresando en el Hospital militar á donde fué su asfido padre Donato García al tener noticias que su hijo se hallaba en gravísimo estado.

Afortunadamente se halla más aliviado y se encuentra en Soria con su familia más contento.

Ha pertenecido á la música del batallón cazadores de Mérida.

El lunes llegaron:

Ignacio Moreno Lerín, natural de Quijana Redonda, cabo del batallón cazadores de Baza.

José Zamora Marín, natural de Magaña, soldado del regimiento Alfonso XIII.

Pedro del Valle Martínez, natural de Santa Cruz de Yáguas, soldado del regimiento de Guipúzcoa.

Ayer martes llegaron:

Gervasio Martínez Hernández, natural de Soria, soldado del batallón Alfonso XIII.

José Lorenzo Martínez, natural de Gómara, soldado del regimiento de Tetuán.

Julían Jimeno Contreras, natural de Villanueva de Zamajón; Genaro Nuño Sáenz, de Boos; Nicasio

Ciria Lenguas, de Candilichera y Simeón Andrés Delgado, de Talvaira, todos Guardias civiles.

Alejo Peñaranda, de San Leonardo, soldado del Batallón disciplinario.

Arturo Rose Fraile, de Ateca, soldado de caballería lanceros de Numancia.

Urbano Sancho, de Ambrona, soldado del regimiento de Guipúzcoa.

Al repatriado Alejo Peñaranda, se le tuvo que dar una elástica y calcetines por el deplorable estado en que venía de ropa y gracias á que el Guardia civil Simón Andrés Delgado le ha pagado estos días la comida, no se ha visto sin tener alimento que llevarse á la boca.

Así vienen muchos de estos infelices repatriados mientras los jefes y generales han llegado robustos y sin deberles ninguna paga.

Hoy miércoles han llegado:

Tomás Zamora Miguel, natural de Valdeprado, sargento del regimiento de Tetuán.

Francisco Tomás Tomé, de Buberca, artillero de Montaña.

Miguel Palacio Marín, de id. del batallón cazadores de Valladolid.

Vicente Calahorra Hidalgo, de Villalengua, soldado cazadores de Mérida.

Tomás Santollaya Bello, natural de La Cuesta, soldado del regimiento de Tetuán.

Clemente Sancho Frías, de Valdenarros, Guardia civil.

Jerónimo Pérez Ortega, de La Riva de Escalote, soldado del regimiento de Tetuán.

Casino de Numancia.

Salon-Teatro.

A la velada del domingo último casi podríamos asegurar que asistió mayor concurrencia que á ninguna de las verificadas.

Buen principio de abono, de la segunda serie, para la compañía Montijano que así demorará su marcha á Burgos según tenemos entendido.

Del drama que se representó dicha noche, «*La Dolores*» del señor Felú y Codina, poco hemos de decir los periodistas de provincias, que no hayan *saxionado* los madrileños.

No obstante, como no nos atenemos á ajenos juicios en lo que por nosotros mismos podemos opinar, diremos que dramática y literariamente considerada dicha obra nos parece superior y en nada comparable, por ejemplo, al *Juan José* de Dicenta, habiendo en ambas obras *deshonras* de por medio.

El fin de *La Dolores* es otro fin muy distinto.

De la representación, tenemos el caso particular, de que nuestro joven paisano Eusebio Cacho, aficionado muy conocido y aplaudido por sus grandes aptitudes para el género festivo, (sus laureles alcanzados en *Chateau Margaux* últimamente están recientes) hiciese nada menos que de *Lázaro* en «*La Dolores*».

Las loables aficiones del joven le llevaron sin duda al desempeño de tal papel; nosotros le hubiéramos dado en esa obra el del Sargento Rojas que hizo el señor Montijano.

Los aplausos para actrices y actores, como para Eusebio Cacho fueron muchos, mereciendo los honores de presentarse varias veces en el palco escénico, y de notar fué que este joven modesto y simpático daba á demostrar que las palmas debían ir dirigidas á aquellas y á aquellos y no á él; como aquellos y aquellas deseaban á todo trance que para él fueran tan solo por su arrojo y su nobleza al hacer de *Lázaro*.

Seguramente que Cacho seguirá *pisando* su cuerda que es la festiva y en ella nos hará pasar de nuevo, ratos muy agradables en el Salón teatro.

En el precioso juguete cómico de Vital Aza *El sueño dorado*, hicieron las delicias del público la Sta. Sanchez, Señora Barberá y Nuñez y Pepito Montijano, Capita y Martí.

Mañana por la noche será la representación de «*El Regimiento de Lupión*». En esta obra tomarán parte los aficionados don Eusebio Cacho y don Félix Herrero.

Después de la función se bailó un rato y esperando algunas señoras á que cesara la fuerte lluvia que impedía su salida del Casino, el baile se convirtió en concierto cantando con el irreprochable gusto que la distingue la señorita Paula Peigneux; trozos de algunas zarzuelas interpretando en el piano bellísimas composiciones musicales los señores Cacho (D. José), Urguellés y Casado.

A los industriales se les obliga á cumplir con el Reglamento de Pesas y Medidas para que vayan á verificar las operaciones de referir aquellas, y se

nos dice que no siempre encuentran abiertas Oficinas á las horas correspondientes.

El artículo 54 dispone que los Fieles contratados permanezcan en su residencia oficial los cuatro primeros días laborables de cada mes, por lo menos, y que tengan en ellos las Oficinas en horas fijadas.

La autoridad competente seguramente que tolerará ningún genero de abusos.

El diputado á Cortes por Soria señor Hernández Prieta ha sido nombrado Consejero de Estado con destino á la sección de Gobernación y Fomento.

El art. 31 de la Constitución dice:

«Los diputados á quienes el Gobierno ó la Real Casa fueran pensión, empleo, ascenso que no sea de escala, comisión con sueldo, honores ó condecoraciones, cesarán en su cargo sin necesidad de declaración alguna, si dentro de quince días inmediatos á su nombramiento no participaren al Congreso la renuncia de la gracia.»

—Por cual de las dos cosas se inclinará el señor Hernández Prieta, ¿por ser Consejero de Estado por seguir siendo diputado á Cortes para defecto á Soria?

Otro tanto decimos del senador don Anselmo de Pablos, del que nos dicen que también ha sido nombrado Consejero de Sanidad.

El Baile de niños tendrá lugar en el «Casino Numancia» el lunes de Carnaval, á la hora acostumbrada todos los años.

Esta noche á primera hora quedará inaugurada la nueva Confeitería y Cerería de nuestro estimado paisano D. Nicanor Gaspar, Plaza de Herrada número 14.

La antigua fama de que goza esta casa, garantiza segura de que hallará el público generoso gran confianza á precios relativamente económicos.

En bolados y bizcochos ha sido siempre la Confeitería de Gaspar una verdadera especialidad.

Los encargados de ocupar la cátedra sagrada en la próxima Cuaresma serán los señores Abad Magistral de esta Colegiata, y de la expendición los diferentes sumarios de la Bula don Agapito Marco, Coadjutor del Espino.

La banda de música titulada «Lira Soriana» ensayando un bonito *potpourri* del director mismo don Pedro Amezua y en breve lo conocerá el público.

La Junta del Círculo de la Amistad, ha acordado celebrar los acostumbrados bailes de máscaras de nueve de la noche á dos de la mañana, el domingo y martes de Carnaval y el domingo de ñata.

Se está llevando á cabo la reforma de la parte Norte del Collado, desde la Plaza San Esteban á la entrada de los Soportales.

La nueva acera será de asfalto de la gran brica de Fuentetoba que cada vez dá mejores resultados.

La piedra que se retira de dicha acera para completar el paso á la Estación férrea de la esquina de la huerta del señor Marqués de Vilueña.

De modo que estas dos reformas resulten utilidad para el público.

El próximo sábado tendrá lugar en el Ayuntamiento el cierre efectivo del alistamiento y domingo á las siete de la mañana, el sorteo de quintos del reemplazo actual.

Se están expidiendo Comisiones de Diputación Provincial contra todos los Ayuntamientos que adeudan algún trimestre de Caja.

El Taller de Carpintería de Victoriano que se hallaba situado en la calle de Puente Pró, núm. 4, se ha trasladado á la Plaza de los Doctores, núm. 2, donde se hallaba el Registro de Propiedad.

La revista *El Urbión* que en Soria fundó nuestro estimado amigo y compañero don Segismundo Pey-Ordeix, ha cambiado de Director, siendo nombrado don Ricardo Hidalgo, vecino de Barco de la población donde, en la actualidad, aparece cada publicación.

Mañana se fijará en las esquinas un bando de esta Alcaldía recordando lo prevenido en las ordenanzas municipales con respecto á las

de Carnaval. Además se anuncia que se considera como incluido en el art. 12 de aquellas el acto de arrojar á los transeuntes ó á las personas que haya en los balcones, *confites, garbanzos* ú otra cosa que pudiera causar daño.

Se prevenen muchas multas cumpliendo enérgicamente la Autoridad local con cuanto el Bando dispone.

Y serán bien impuestas esas multas, pues hay *costumbres* que deben desaparecer por completo.

Una obra nueva.

La importante casa editorial Bailly-Bailliere é hijos acaba de publicar con lujo extraordinario la traducción de una importantísima *Enciclopedia de Construcción*, bajo la dirección de L. A. Barré, ingeniero de Artes y manufacturas y profesor de la Asociación Politécnica de París.

Los dos primeros tomos que hemos tenido el gusto de recibir se titulan: *Movimiento de tierras, Fundaciones y Andamiajes y Materiales de Construcción.*

En el primero de estos tomos empieza el autor estudiando con gran copia de datos la naturaleza, clasificación y nivelación de terrenos, así como el modo de levantar planos sobre el mismo. El movimiento de tierras y fundaciones, dando á conocer los datos necesarios para su mejor construcción. Y, por último, dedica un buen número de páginas al estudio y formación de andamiajes, analizando con una serie de datos curiosísimos y ejemplos prácticos al alcance de todas las inteligencias.

En el segundo, en breve espacio logra indicar la fabricación, naturaleza, empleo, resistencia y coste de todos cuantos materiales se emplean en construcción.

Completa, tanto este tomo como el anterior, gran número de grabados, que hacen más práctico y agradable su estudio.

Para terminar, diremos que en esta obra se darán á conocer todos los conocimientos que sobre la ciencia existen, de forma que cada tomo por separado no se ocupará más que de una sección ó clase de construcción y de los trabajos correspondientes á ella. Por lo que ante tales atractivos y utilidad, no vacilamos en recomendarla á nuestros lectores, los que pueden adquirirla al precio de 1,50 pesetas el tomo en rústica y 2 en tela en la casa editorial de los señores Bailly-Bailliere é hijos, Plaza de Santa Ana, 10, y en todas las librerías.

Mercados de la provincia.

En los últimos celebrados han alcanzado los reales los precios medios siguientes, según las notas que recibimos de nuestros corresponsales:

ALMARZA.—Trigo puro los 55 litros ó sea la fanega castellana, 11'75 pesetas.—Común 10,00 Centeno, 7'50.—Cebada, 6'75.—Avena, 4,25.—Garbanzos 00.—Guijas 8,25.—Lentejas 8.—Yeros, 9,50.

ALMENAR.—Trigo puro, los 55 litros ó sea la fanega castellana 11'50.—Común 8,75.—Centeno 7,00.—Cebada 5,75.—Avena 4'00.—Alubias blancas 18.—Encarnadas 20.—Garbanzos 29.—Guijas 7,00.—Lentejas 8,00.—Yeros 8,25.—Patatas, los 11 kilos y medio ó sea la arroba 1,10.—Carne de vaca el kilo 0.—id. de carnero, 1,40.—id. de cordero 1'40 Huevos de gallina, la docena 0,85.

Afluencia, grande; transacciones, numerosas, con precios sostenidos.

GÓMARA.—En el último mercado de esta villa ha valido la fanega de trigo puro, 11,50 pts.—Común 9,25.—Centeno, 7,00.—Cebada 5,75.—Avena 3,50.—Alubias blancas 18.—Id. encarnadas 20.—Garbanzos 35.—Guijas 8,00.—Lentejas 8,25.—Yeros 8,50.—La arroba de patatas nuevas 1,00.—Id. Aceite 12.—Carne de cordero 1,25.—Huevos de gallina la docena 1,00.

Afluencia y ventas muchas.

Desde Madrid.

Sr. Director del NOTICIERO DE SORIA.

Madrid 7 de Febrero de 1899.

Mi distinguido amigo: Escribo á V. hoy según le prometí, para que V. y mis convecinos sepan cual va siendo el resultado de mis gestiones. Si he tardado en verificarlo, acháqueselo al refrán, «van en Palacio las cosas tan despacio...» pero en fin, al grano.

Escusado es añadir que para dar comienzo á mis dichas gestiones en nombre del Excmo. Ayuntamiento, no han faltado las consabidas conferencias con ministros y directores pertenecientes á los diferentes ramos de la Administración pública, y en dichas gestiones he sido secundado con afán y celo por tres representantes, D. Julián Muñoz, D. José Hernández Prieta y D. Anacleto de Pablos.

Ayer martes fuimos recibidos en audiencia por el ministro de la Guerra Sr. Correa, á quien suplicamos con todo interés y encarecimiento fuese dotada nuestra capital de un Batallón. Más, incommovible dicho ministro á nuestros ruegos y razones, á todos nuestros argumentos que fueron grandes, respondió con una negativa fundado en que hoy por hoy necesitaba tener en Zaragoza y pueblos limítrofes el mayor número posible de soldados hasta tanto cesaran los supuestos trabajos de los partidarios de D. Carlos. Llegamos hasta contentarnos con una compañía y ni aun esto pudimos conseguir. La impresión que de aquel ambiente sacamos, puede V. juzgarla en cuanto tiene de desagradable. Soria si contribuye con esquisito celo al alivio y sostenimiento de las cargas públicas, no es digna ni acreedora, de disfrutar los beneficios de las demás provincias. Esto es irrisorio y hartó doloroso, es bien triste y la recompensa que debíamos otorgar á gobiernos que así acojen

las peticiones de tan digna y sufrida capital, no hay para que mencionarla.

Por lo que respeta á los demás asuntos que durante mi permanencia en esta corte se me vienen recomendando, encuentro de solución fácil los siguientes:

1.º El expediente de la lámina extraviada, que según datos adquiridos en la Deuda, ascenderá á unas 45.000 pesetas. Debido á la gran amistad del Sr. D. Julián Muñoz con el Director General y á los especiales deseos de que dicho Sr. Muñoz siente por Soria y cuanto con ella se relaciona según ya ha demostrado repetidas veces, será en breve despachado el asunto favorablemente y por estas causas no creí del caso molestar para ello á los otros dos dignos representantes.

2.º Espero así bien que la sección topográfica de Guadalajara será trasladada una vez terminados allí sus trabajos á Soria, y así nos lo ha prometido D. Bernardo Sagasta, ante cuyo Sr. fui acompañado y presentado por los señores Muñoz y Prieta.

3.º Con estos mismos señores vi al Director de Agricultura para solicitar se aprobase la ordenación para la explotación de resinas del monte Rivacho é igualmente la guardería del pinar de Vinuesa. Con respecto á lo primero se nos informó esta pendiente del fallo de la Junta consultiva agronómica y por lo que hace al segundo la necesidad de presentar una instancia mediante cuyo requisito será concedido.

De los asuntos pendientes iré dando á V. cuenta.

Para terminar, le manifestaré que el Sr. Vizconde de los Asilos, Senador electo, no se ha perdido ni extraviado según tengo entendido, es su falta de nombre debido á que no obstante haber sido citado para las reuniones que he celebrado con los demás dignos representantes, no ha tenido á bien incomodarse, demostrando con ello que si en algo le afecta ser senador, le tiene con poco cuidado la provincia, ¡Cómo ha de ser, y qué más puede esperarse de un político parásito de una provincia! Bueno será tomar nota para en su día.

Seguiré transmitiendo impresiones. Soy de usted afectísimo buen amigo.

FRANCISCO LACUSSANT.

INTERESANTE.

Próximo el periodo de medición de los quintos, si algún Ayuntamiento desease proporcionarse algún aparato de la talla, se le dará razón en la Imprenta de este periódico donde podrán hallarlas en buenas condiciones.

AMA DE CRÍA.—Se ofrece en esta capital, para criar á media lactancia.

En la Imprenta de este periódico darán razón.

NUEVO ESTABLECIMIENTO

DE JOSÉ LENGUAS LAZARO

En la antigua relojería de Don Francisco Lacussant, Collado, número 40, se venden vinos superiores de Valdepeñas.

Vino blanco á 50 cénts. de peseta litro.
Id. tinto á 45 idem, idem.
Id. de Aragón á 40 idem, idem.
Anisado superior á 1'50 pesetas litro.
Id. usual á un peseta.
También encontrarán sus favorecedores otros géneros á precios económicos.
Collado, 40, Soria.

SORIA: 1899.—TIP. DEL «NOTICIERO»

LA AZUCENA



CONFITERÍA DE SILVINO PANIAGUA
COLLADO, 23.

El dueño de este Establecimiento tiene el gusto de participar á sus clientes, que el regalo que esta casa hace, ha correspondido al número 4.419, pudiendo pasar á recoger el regalo el que presenté dicho número hasta primero de Marzo del presente año, fecha en que caducan los billetes.

—¡El padre Rafael! ¡el padre Rafael!

Se repetía sin cesar. Y como si aquellas palabras lacerasen su alma, lloraba amargamente.

¿Por qué fatalidad se le habia encontrado aquel día y en aquella forma? Mientras su corazón guardaba alguna esperanza de volver á verle regresar á la patria, libre y amante, se consideraba casi feliz, pues como ya hemos dicho, un secreto presentimiento la decía que no habia muerto; pero al encontrarle, al verle en Madrid otra vez y verle consagrado á Dios y unido á la Iglesia por vinculos indisolubles que levantaban insuperable valla entre los dos, la desesperación de la niña no tenía limites.

¡Pobre Matilde! aunque tarde, comprendía lo perjudicial de sus coqueterías. A medida que sus desdenes, habian hecho más imposible sus amores con Rafael, le amaba más, sentía que aquel hombre le trastornaba y buscaba un medio hábil para realizar sus ilusiones, pero por más que pensaba y meditaba, no conseguía dar con él, por el insuperable obstáculo que la profesión del joven, levantaba entre los dos.

Como las mujeres cuando se proponen una co-

sa y desean conseguirla, allanan todas las dificultades que á su consecución se opongan, Matilde, después de pasar toda una noche viendo que partido sería mejor tomar, decidió ir á ver á Rafael y confesarle su amor; la loca pasión que la consumía y ella estaba segura de que Rafael, amante como siempre y sumiso á su voz, abandonaría el claustro, para escapar juntos. Para realizar esta idea, no tendría que vencer grandes obstáculos: llegar al convento, preguntar por el padre Rafael, para confesarse y una vez que estuviesen juntos en el confesionario, cuando no hubiere nadie, decirle ¡soy Matilde!... tu Matilde que te adora por tu abnegación y heroísmo...

Si; aquello era sumamente fácil; sin necesidad de que nadie se enterase, sin desdoro para ella, sin temor ninguno, podía realizarlo. Bastaba con decir á su madre ¡voy á confesarme! y tendría el permiso enseguida: la acompañaría su aya como siempre, pero eso no importaba; la cuestión era estar con él, y recordarle aquel amor tan sublime declarándole el suyo.

La pobre muchacha estaba tan loca, que no se daba cuenta de que aquel paso que iba á dar, era

Noticiero de Soria

PARA 1899.

SUSCRIPCIONES

Haciendo un verdadero sacrificio, la empresa de este periódico no aumentará el precio de las suscripciones...

Costarán las suscripciones al NOTICIERO durante el año próximo de 1899

EN SORIA

Tres meses... 1 pta. 25 céntos. Seis meses... 2 , 50 id. Un año... 4 , 50 id.

FUERA DE SORIA

Tres meses... 1 pta. 50 céntos. Seis meses... 2 , 75 id. Un año... 5 pesetas.

En el Extranjero

Doble precio que en Soria.

El pago es adelantado, sin cuya condición no se servirán las suscripciones.

REGALO

A todo suscriptor que abone íntegro el importe del año 1899, se le regalará en el acto un bonito Calendario de pared...

No tendrán derecho á este regalo, los suscriptores que hagan sus abonos por trimestres ó semestres.

AVISOS Y ANUNCIOS

La publicación de avisos y anuncios será á precios convencionales y previo pago...

pago, haciéndose rebajas cuanto mayor sea el número de inserciones.

Comunicados y Remitidos

Por cada línea de impresión, de los Comunicados ó Remitidos que se inserten en este periódico, se pagará diez céntimos de peseta.

COMBINACION DE

«Blanco y Negro», y Noticiero

Continuará como excepcional la suscripción combinada á «Blanco y Negro» y «Noticiero de Soria»...

El trimestre á ambas publicaciones tres pesetas cincuenta céntimos.

(Suscribiéndose únicamente á «Blanco y Negro» cuesta tres pesetas los tres meses y por números sueltos á veinte céntimos de peseta el ejemplar.)

FUERA DE SORIA

El trimestre á ambas publicaciones cuatro pesetas.

Banco Hipotecario de España.

Préstamos hipotecarios amortizables sobre fincas rústicas y urbanas á plazos de 5 á 50 años y al 5 por 100 de interés anual...

Terminado el plazo de las anualidades que se convengan, la finca queda libre de todo gravamen y la deuda extinguida...

El capital prestado no es exigible por el Banco mientras el propietario pague las anualidades estipuladas...

Dará las instrucciones necesarias y remitirá las peticiones al referido Banco su comisionado especial en esta provincia, D. JOSÉ CASTELLVÍ.

Plaza de Ferradores, 15, principal.

LA URBANA COMPANIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA EL INCENDIO. FUNDADA EN 1838. ESTABLECIDA EN ESPAÑA DESDE 1848. CAPITAL SOCIAL 74 MILLONES DE PESETAS.

La Confianza SASTRERIA DE JOSÉ ACEÑA Calle Real, 17, Soria. PRCIO FIJO. Fundada esta sastrería hace 40 años puede afirmar, sin apasionamiento de ninguna especie...

CARAMELOS PECTORALES del Medico Salas Curan la bronquitis, tos, catarros, limpian de mucosidades el aparato respiratorio...

Sotana, 8; manto, 4,50; sotana sin mangas, 4'50. Trabajadores: Americana, 3,50; pantalón, 1,75; chaleco, 1. Militares: Guerrera, 1,60; capote, 1,00; capota, 8; pantalón, 2. Niños: Americana, 2'50; bombacho, 1. Trajes de pana: Americana, 3; pantalón, 1; chaleco, 1.

JULIAN RUIZ RUBIO CIRUJANO-DENTISTA. Habiendo recibido un inmenso surtido de material para trabajos protéticos...

un sacrilegio, ni tampoco se la pasó por la imaginación; la idea de que Rafael, más cuerdo que ella, desengañado de las cosas del mundo...

VIII. Matilde llegó á su casa con el semblante descompuesto: el trayecto que hay desde la calle de las Dos Hermanas, hasta su hotel de la de Serrano se la hizo interminable...